

Cuenca, 31 de Diciembre del 2013

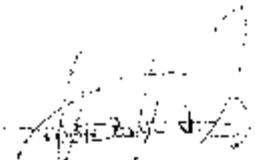
INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de BRYSEAR CARGO S.A

En mi calidad de Comisaria, he examinado los estados financieros y demás reportes que surge de los libros contables y otros papeles de la compañía correspondientes al ejercicio 2013, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. N. 279 de la Ley de Compañías y lo señalado en la RESOLUCIÓN N. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías. La responsabilidad sobre los estados financieros y demás información que me fuera suministrada, corresponde a los administradores de la compañía, siendo la mía la de expresar una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio; además de una opinión respecto a las cifras expuestas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

El examen se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, y las disposiciones legales vigentes, y en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros de contabilidad, la evaluación de los Principios y normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas. El examen incluyo además una evaluación de los procedimientos de control interno vigentes en la compañía.

En mi opinión los estados financieros de BRYSEAR CARGO S.A que se adjuntan, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, al 31 de diciembre del 2013, y guardan correspondencia con los libros de contabilidad y sus registros, los mismos que han sido elaborados de conformidad con los principios contables de general aceptación, sobre bases consistentes con las del período anterior.



CPA. FANNY BRITO

1007-2016-1684392

Comisaria de BRYSEAR CARGO S.A